## EL OTRO CASO POSADAS OCAMPO

## Ricardo FRANCO GUZMÁN

El asesinato de Juan Jesús Posadas Ocampo generó, a lo largo de estos años, una de las investigaciones relacionadas con un hecho criminal más documentadas y completas de la historia reciente.

Desde 1993, se tuvieron los elementos que ahora ya son materia de sentencia de los jueces.

El cardenal de Guadalajara murió por una confusión, durante un enfrentamiento entre dos bandas de narcotraficantes que se encontraban en el aeropuerto de Guadalajara.

Se tiene conocimiento que el grupo de los hermanos Arellano Félix buscó durante días a Joaquín Guzmán Loera "El Chapo" y lo encontró cuando se disponía a viajar a Puerto Vallarta.

Posadas Ocampo murió porque llegó al estacionamiento de la terminal aérea segundos después de "El Chapo" Guzmán. El cardenal de Guadalajara, en el último momento, decidió acudir a recoger al nuncio Gerolamo Prigione, quien llegaría de la ciudad de México, para inaugurar una mueblería.

El cardenal, por desgracia, entró en la zona de protección del narcotraficante y dos miembros del grupo de los hermanos Arellano Félix dispararon en su contra. El saldo del episodio fue de siete personas asesinadas.

Varios de los implicados en el crimen fueron sentenciados a cuarenta años de prisión, entre ellos el autor material Edgar Nicolás Mariscal Rábago. Mariscal Rábago confesó su participación en el crimen. En una declaración, rendida ante el Ministerio Público de la Federación, afirmó:

Que al ver en el interior del estacionamiento sobre el carril de circulación paralelo al arroyo circundante un vehículo Grand Marquis de color blanco y modelo reciente, que coincidía con las características del automóvil que usaba Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo" Guzmán, según se nos había informado y por tal motivo de inmediato se acercó al Marquis su paisano "El Güero

112

Jaibo" y con su arma larga que llevaba consigo al igual que el declarante, le efectuamos disparos a los ocupantes de tal vehículo, percatándome que la persona que iba sentada en la parte frontal derecha, vestía de color negro e intentaba descender de su vehículo, lo cual fue impedido por los disparos que "en ráfaga" le hice, asimismo me di cuenta que un vehículo de la marca Buick, de color azul verde, se estacionaba sobre el arroyo de circulación exterior del estacionamiento, percatándome que sus ocupantes también efectuaban disparos en contra de mis compañeros, por lo que Rodrigo Villegas Bon efectúa disparos en contra de los ocupantes del Buick de color azul verdoso, después de los cual nos damos a la fuga a bordo del Spirit. Enterándome posteriormente que la persona contra la cual había disparado era el cardenal de Guadalajara, Juan Jesús Posadas Ocampo, cuyo vehículo confundimos con el usado por "El Chapo" Guzmán. I

Por eso fue que Antonio Lozano Gracia, procurador general de la República en agosto de 1995, determinó lo siguiente:

Podemos concluir de manera categórica, que el lunes 24 de mayo de 1993, en el aeropuerto internacional Miguel Hidalgo de la ciudad de Guadalajara, siendo las quince treinta horas, se enfrentan en el estacionamiento dos grupos de narcotraficantes utilizando armas de grueso calibre, cobrando así viejas rencillas, disputando la hegemonía del tráfico y venta de narcóticos, quienes en su afán de dar muerte al contrario, confunden el vehículo del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, disparando hacia él, privándolo así de la vida junto a su chofer Pedro Pérez Hernández y en esa escaramuza también caen víctimas de las balas cinco personas más, entre las que se cuentan dos integrantes de la banda del "Chapo Guzmán".<sup>2</sup>

Las conclusiones de Lozano Gracia se dieron como corolario de diversas diligencias ministeriales, contenidas en la averiguación previa así como del examen de ciento cuarenta y dos averiguaciones previas, de sujetos relacionados con los hechos del 24 de mayo de 1993 y de los dieciocho procesos del fuero federal y común. Hay que señalar que estas conclusiones son similares a las emitidas en junio de 1993, cuando Jorge Carpizo se desempeñaba como procurador general de la República.

Lozano Gracia despejó varias dudas que quedaban alrededor del caso y que permanecían en la agenda pública por un genuino interés de algu-

DR © 2005. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas

<sup>1</sup> Carpizo, Jorge y Andrade, Julián, Asesinato de un cardenal. Ganancia de Pescadores, México, Aguilar, 2002, pp. 210 y 211.

<sup>2</sup> Ibidem, pp. 207 y 208.

nos grupos y por presiones, nada desinteresadas de otros. Lozano investigó varias hipótesis, en las que conviene detenernos, aunque sea de manera breve.

En el libro *Asesinato de un Cardenal. Ganancia de Pescadores*, Jorge Carpizo y Julián Andrade realizaron una revisión de la investigación de Lozano y desmenuzaron cada una de las hipótesis.

Un tema central era el de la posible vinculación de Posadas Ocampo con el narcotráfico. La Procuraduría General de la República (PGR) indagó en las cuentas personales del prelado, donde no se encontraron ni indicios extraños, ni ingentes cantidades. Una de las claves para probar o por lo menos para sospechar de modo fundado, que podría haber existido una relación con grupos criminales es, sin duda, la del dinero y en este caso no había tal.

También se insistió sobre una posible planeación del crimen a partir de motivaciones políticas.

Para despejar dudas, se examinaron las agendas de Posadas Ocampo y su correspondencia particular y oficial. Fueron llamados a declarar sus distintos colaboradores y se llegó a la conclusión de que las relaciones de Posadas con los distintos actores políticos eran excelentes.

No hay que olvidar que el cardenal Posadas fue uno de los principales operadores de la reforma constitucional que terminó por reconocer los derechos jurídicos de las iglesias, por lo que tuvo un papel de vital importancia para el gobierno mexicano.

Las pugnas de poder entre la Iglesia católica también fueron descartadas, porque no existía un enfrentamiento que pudiera motivar un crimen de semejantes magnitudes.

La hipótesis de un *complot* también fue rechazada, porque se basó en el testimonio de un seminarista, respecto a una persona que nunca identificó y que había dicho al obispo auxiliar Hernández Hurtado que el asesinato era producto de un *complot*. El obispo, en declaraciones ministeriales, nunca recordó el dicho del seminarista, ni el suyo propio.

Es importante resaltar que en 1995 la única tesis sobre un *complot* era esa, pero en años posteriores y ya con una inducción precisa, se llegó a plantear la hipótesis del complot de diecisiete modos distintos. De algunos de ellos nos ocuparemos más adelante, porque son ejemplos de cómo la práctica jurídica se está distorsionando y, más importante, la forma en que la figura de la coadyuvancia se está convirtiendo en un obstáculo para garantizar la justicia.

En la época en que Jorge Madrazo encabezó la PGR, fue cuando las hipótesis se desbordaron y en el momento en que se tomó una decisión hasta cierto punto inusitada: invitar a miembros de la jerarquía católica a participar en las investigaciones.

La iglesia determinó que quienes deberían sumarse a ese esfuerzo fueran dos obispos juristas: Luis Reynoso Cervantes, entonces obispo de Cuernavaca y José Fernández Arteaga, arzobispo de Chihuahua.

Hasta el momento de la integración de los obispos al grupo interinstitucional, la PGR había realizado trescientas setenta y siete declaraciones ante el Ministerio Público de la Federación, ochenta y un dictámenes periciales, setenta y tres consignaciones y treinta y seis órdenes de aprehensión ejecutadas.

Esto es, el trabajo realizado había sido inmenso, pero se optó por despejar cualquier duda. Jorge Madrazo con su decisión arriesgó mucho, pero al final logró, como veremos, una investigación mucho más consistente, que perfeccionó lo que ya se sabía desde 1993.

Pero el dato central es que esto reveló, también, la trama de los grupos que insisten en el *complot* y sus intereses extra jurídicos.

Hay que señalar que dos personajes de esta historia, Fernando Guzmán Pérez Peláez y José Antonio Ortega Sánchez, ingresaron en el grupo, junto con Ricardo Becerra Pedrote, por disposición del gobierno de Jalisco.

El cardenal Juan Sandoval Íñiguez fungió también como testigo y tuvo acceso a las distintas declaraciones ministeriales y pudo consultar cada uno de los estudios periciales realizados.

Desde ese momento, como denunció ya Jorge Carpizo en diversas ocasiones, no han dejado de vivir de un *complot* que nunca existió.

## El otro caso Posadas

A partir de estos elementos, y de dejar en claro que la hipótesis de la confusión es la única que se puede sostener con pruebas, quisiera adentrarme en lo que sucedió después.

El caso Posadas, luego de diez años de investigaciones no se ha podido cerrar. Cada vez que la autoridad está cerca de concluir la indagatoria, suelen salir a la luz pública teorías sobre un inexistente *complot* en contra del cardenal de Guadalajara.

En esta última década, las suposiciones fueron desmontadas por quienes estuvieron a cargo de las investigaciones en las distintas etapas y suscritas por cinco procuradores.

El 18 de junio de 2002, los cinco exprocuradores, que tuvieron que ver con las investigaciones, hicieron un manifiesto en el que dejaron en claro que las averiguaciones se habían conducido siempre con apego a derecho. Humberto Benítez Treviño, Antonio Lozano Gracia, Jorge Madrazo, Diego Valadés y Jorge Carpizo, señalaron que de mayo de 1993 a noviembre de 2000 "se desahogaron alrededor de quinientas declaraciones ministeriales, múltiples estudios periciales de la más diversa índole, muchos de ellos de una calidad reconocida a nivel mundial, y siempre se concluyó que el cardenal de Guadalajara había muerto como resultado de una confusión durante un enfrentamiento entre dos organizaciones de narcotraficantes".<sup>3</sup>

Dichos ex procuradores proporcionaron otro dato relevante:

...los que sostienen que la muerte ocurrió por un complot, declaraban que tenían 'pruebas contundentes' para acreditar éste, sin embargo no es sino hasta 1998 cuando aportan supuestas pruebas, es decir, cinco años después de ocurrido el asesinato. A partir de agosto de ese año, presentaron múltiples testigos, los que tenían características que es importante mencionar: la mayoría mintió en sus declaraciones, muchos de ellos reprobaron la prueba del polígrafo y en otros el trastorno mental fue detectado por peritos diversos. Debe precisarse que a partir de 1998, durante la existencia del grupo interinstitucional, los exámenes a los testigos fueron realizados conjuntamente por los peritos de la PGR y del gobierno de Jalisco. Otros testigos, según se acredita en la averiguación previa, recibieron dinero, bienes y prebendas para declarar sobre un supuesto *complot* del que no existen datos ciertos que puedan significar una línea de investigación seria. Jamás se pudo avanzar con sus dichos, porque estos se caían por su propio peso.<sup>4</sup>

El testimonio de quienes fueron titulares de la PGR es importante, porque varios de ellos provienen de formaciones políticas distintas e incluso otros jamás militaron en partido político alguno. ¿Por qué tendrían que estar de acuerdo? Porque están diciendo la verdad, sustentada en su propio prestigio y en una investigación profesional.

<sup>3</sup> Carpizo, Jorge, *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica. Averno de impunidades*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, p. 131.

<sup>4</sup> Ibidem, p. 132.

Durante la administración de Vicente Fox se intentó, de modo fallido, explorar el involucramiento de diversos actores políticos en el crimen.

Un ex subprocurador fue consignado por la pérdida de la declaración de Girolamo Prigione, documento que es una pieza importante para fortalecer la conclusión a la que llegó la autoridad desde 1993. La declaración, además, estaba en poder de un buen número de periodistas y fue presentada en la televisión por Joaquín López Dóriga.

Con el tiempo quedó claro que el asunto era irrelevante y así lo determinó un juez. Pero lo que también pudo apreciarse es que existía un ánimo avieso para encontrar explicaciones distintas a la de la confusión.

Recordemos que en aquel momento, Jorge Carpizo enfrentó una agria polémica ante varios funcionarios de la PGR por el tema y en particular con el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval, y sus dos aliados, el diputado panista Fernando Guzmán y el licenciado Antonio Ortega Sánchez.

Lo que llamó la atención fue un episodio que nada tiene que ver con el caso Posadas, pero que dejó en claro cómo era utilizado para lograr impunidad y obstruir la justicia.

Guzmán y Ortega Sánchez acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington, para denunciar que Ortega Sánchez "era objeto de persecución policíaca, por sus investigaciones respecto a la muerte del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo".

La verdad era otra. La Unidad Especializada en Delincuencia Organizada estaba realizado una indagadora por un intento de secuestro o extorsión, y el posible involucramiento de un hijo de Ortega Sánchez.

Desde un auto propiedad de Ortega, dos jovencitas fueron espiadas a lo largo de varios días, hasta que la madre de éstas informó a la Agencia Federal de Investigación. Los policías descubrieron que quien espiaba era un hijo de Ortega Sánchez. La investigación ya no avanzó, porque la familia de las víctimas se desistió, después de recibir presiones.

# Las últimas investigaciones

Ahora mismo la PGR está realizando las últimas diligencias para ahora sí, dar por concluida la indagatoria.

La autoridad ha investigado durante los últimos meses los temas más inusitados, uno de ellos, por lo absurdo, merece un comentario. Resulta que Fernando Guzmán presentó unas bitácoras de vuelo en las que, según él, se probaba que "aviones de la PGR llegaron a Guadalajara antes de que se cometiera el crimen".

Se sabe que los documentos no tenían folio, ni estaban incluidos en expediente alguno. Los pilotos que declararon al respecto, al igual que los funcionarios, negaron la especie. Al final las bitácoras verdaderas aparecieron y se dilucidó que todos los vuelos del 24 de mayo de 1993, que realizaron los aviones de la PGR, fueron después de los lamentables acontecimientos en que perdió la vida Posadas Ocampo.<sup>5</sup>

Al respecto la PGR precisó que un informe: "se desvirtuó en su totalidad la relación de vuelos que era el único elemento que establecía que la llegada de los aviones a Guadalajara había sido antes del homicidio". <sup>6</sup> Lo grave es que se intentó fabricar una prueba y que el Ministerio Público perdió tiempo.

Otra "inquietud" era la presencia de Rodolfo León Aragón en el aeropuerto de Guadalajara. Lo cierto es que ese día León Aragón estaba comiendo con Jorge Carpizo en la ciudad de México, pero aún así, se tuvo que recabar su declaración, en la que, por lo demás, se precisó que nada tenía que ver con el asunto. Como es sabido, León Aragón fungía como director de la Policía Judicial Federal en el momento en que ocurrieron los hechos.

León Aragón fue señalado por dos sicarios de los hermanos Arellano Félix: José Humberto Rodríguez Bañuelos "La Rana" y Juan Enrique Vazcones "El Puma", muchos años después de 1993 y con posterioridad a las visitas que les hicieron en la cárcel el cardenal Sandoval Íñiguez, Fernando Guzmán y Ortega Sánchez.

En lo que se puede calificar como una historia delirante, también se exigió investigar un hecho absurdo: que Guzmán Loera voló a la ciudad de México escoltado por un avión militar. Fluvio Jiménez Turegano, un ex comandante de la Policía Judicial que se encuentra prófugo, declaró ante notario y asistido por Fernando Guzmán y Ortega Sánchez, que le constaba que un avión del ejército custodió a Guzmán Loera.

La Secretaría de la Defensa Nacional informó al respecto: "No se encontraron antecedentes de vuelos de aviones, avionetas o helicópteros militares, llevados a cabo el 24 de mayo de 1993 en Guadalajara, Jalisco". <sup>7</sup>

<sup>5</sup> Ibidem, p. 156.

<sup>6</sup> Estado actual de las investigaciones relacionadas con el homicidio del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, México, Procuraduría General de la República, 2003, p. 8.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 14.

El Ministerio Público se ha visto impedido de dar por terminada su investigación, porque cada vez que se desecha una historia, surge otra que viene a sustituirla y que es filtrada a los medios de comunicación.

En el libro de Carpizo y Andrade se expresó con precisión cómo este delirio puede crear las versiones más extravagantes, sobre todo si los testigos son personas que se encuentran afectadas de sus facultades mentales, con tendencias a mentir y a recibir dinero por sus declaraciones.

Uno de los testigos, Ferráez Ruiz, llegó a afirmar que había presenciado cómo se planeaba el crimen de Posadas Ocampo y se sabe que le dijo a su esposa que recibiría miles de dólares por su testimonio. Ferráez Ruiz; estaba preso en el penal de máxima seguridad de La Palma y enfrentaba siete procesos por fraude.

Al final, sus dichos se desecharon, porque no tenían coherencia, estaban plagados de mentiras y resultaban insostenibles. Sin embargo, se sabe que recibió diversos beneficios y exigió a los representantes del cardenal Juan Sandoval que le dieran el dinero prometido. Todo esto consta en actas ministeriales.

Pero el señalado no fue el único caso, ya que los últimos testigos presentados por Guzmán y por Ortega, dijeron al Ministerio Público de la Federación, que habían sido presionados y engañados para declarar que el cardenal de Guadalajara tenía un pleito irreconciliable con José Córdoba Montoya, quien se desempeñaba como jefe de la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República en el tiempo de Carlos Salinas.

Se suponía que uno de estos testigos, Ignacio Flores Ruiz, sabía que Posadas Ocampo sufrió amenazas, después de una reunión en Los Pinos. Al final el sujeto dijo que "a Córdoba ni lo conocía" y que había sido "engañado e inducido" por Guzmán y Ortega.

La testigo Irma Padilla, en diciembre de 2001, sin la presencia de un abogado, pero asistida por Ortega Sánchez, afirmó que días antes del asesinato de Posadas, un sujeto misterioso vigilaba la residencia del prelado y que un helicóptero volaba a baja altura en el predio de Zapopan.

Para junio de 2003, cuando acudió al Ministerio Público acompañada por su abogado, declaró que el sujeto que merodeaba la casa del cardenal no le causó temor y que el helicóptero sólo lo vio una vez, sin poderlo relacionar con el crimen.

Es importante insistir en que la práctica de presentar testigos perturbados con la idea de probar un *complot*, ha generado un daño inmenso a la credibilidad de las instituciones.

Jorge Carpizo ha insistido en que esta conducta debe ser investigada, ya que en los hechos representan obstrucción de la justicia.

En este caso, la coadyuvancia también se convirtió en un problema severo. Desde hace algunos años, Guzmán y Ortega fungen como coadyuvantes de la esposa de Pedro Pérez Hernández, quien fuera chofer de Posadas Ocampo, la señora Angelina Ramírez Tafolla. Como se sabe, Pedro Pérez Hernández también murió asesinado el 24 de mayo de 1993.

Si bien a las víctimas de un delito les asiste, por derecho, la posibilidad de coadyuvar con el Ministerio Público, es evidente que dicha facultad no puede recaer en personas no sólo interesadas en la averiguación previa, sino relacionadas con ésta.

Se sabe que Ortega y Guzmán enfrentan diversas acusaciones por obstrucción de la justicia e inducción de testigos y, por lo menos, siete investigaciones alrededor de este hecho. Es evidente que su calidad de coadyuvantes ha quedado en entredicho.

El cardenal Juan Sandoval, el 28 de agosto de 2002, presentó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), porque el Ministerio Público le negó a los abogados de la señora Tafolla la copia de la averiguación SE/001/95.

El entonces primer visitador de la CNDH, Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, le explicó al cardenal Sandoval que:

...la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la figura de la coadyuvancia, como una garantía de la víctima u ofendido de algún acto o hecho ilícito o delictivo, creada para garantizar que en la búsqueda de la verdad histórica, el Ministerio Público realizará las acciones necesarias para conocer a los responsables y acreditar los elementos de la hipótesis delictiva en que encuadren las conductas investigadas; sin embargo, no debe entenderse a la coadyuvancia como una atribución para suplantar o subordinar a la institución del Ministerio Público, sino como un medio de apoyo para que los interesados aporten las pruebas o evidencias tendientes a lograr una mejor investigación de los hechos.<sup>8</sup>

El asunto no es menor, ya que incluso antes de que se rindiera el informe más reciente sobre el caso Posadas Ocampo, la fiscal Marisela Morales tuvo que aclarar a Ortega y a Guzmán, que el Ministerio Público tiene la facultad de valorar las pruebas que se le presentan.

<sup>8 &</sup>quot;CNDH: naturaleza jurídica de la coadyuvancia", en Carpizo, Jorge, *op. cit.*, nota 3, pp. 141 y 142.

Jorge Carpizo escribió al respecto: "es obvio que Sandoval Íñiguez, Fernando Guzmán y Ortega Sánchez no pueden jurídicamente ser coad-yuvantes del caso Posadas. Más allá de conocimientos jurídicos, cual-quier persona con sentido común —aunque bien se dice es el menos común de los sentidos— se percata de que en este caso, entre ellos existe conflicto de intereses". 9

Por eso Carpizo impugnó en marzo de 2003 la coadyuvancia que estos personajes ejercían, entre otras cosas porque dentro del expediente figuran como denunciantes, denunciados, presentadores de testigos de asistencia, etcétera.

El 23 de junio, en la Facultad de Derecho de la UNAM, se celebró un coloquio sobre la coadyuvancia, en el que tuve la oportunidad de participar.

Ahí sostuve que en los casos en que exista conflicto de interés y si el coadyuvante o su representante son denunciados por hechos relacionados con la investigación que se sigue, el Ministerio Público debe negarles ese carácter o pedirles que se retiren de la coadyuvancia.

En esa oportunidad, José Luis Ramos Rivera, quien fue subprocurador de la PGR y conoció de cerca las investigaciones del caso de Posadas Ocampo, recordó que la coadyuvancia no puede sustituir al Ministerio Público, el cual debe cerciorarse de la idoneidad del coadyuvante y de su representante.

El Ministerio Público, debe vigilar y velar por el equilibrio procesal, entre las partes y evitar que una de ellas obtenga una ventaja indebida.

Insistir en esto es determinante, porque Ortega Sánchez, al sostener la tesis del *complot*, rechaza todas las pruebas y argumentos que la autoridad utilizó para consignar el expediente en contra de los 13 procesados en el homicidio de Posadas Ocampo.

Para más datos, un grupo de destacados catedráticos y profesores eméritos de la Facultad de Derecho, publicaron un manifiesto el 30 de junio de 2003 en el que señalan que:

...los integrantes del Grupo Jalisco no pueden jurídicamente ser coadyuvantes en la investigación de esos homicidios porque existe un evidente conflicto de intereses. En este caso han sido investigadores —Grupo Interinstitucional de la PGR—, presentadores de testigos y supuestas pruebas, denunciantes, denunciados, presidente de la comisión especial del Congreso de Jalisco y re-

9 Ibidem, p. 163.

presentante del gobierno del propio Estado en la averiguación previa. No deben continuar siendo juez y parte.

Entre los firmantes se encontraron, entre otros: José Elías Romero Apis, Raúl Campos Rábago, Ignacio Burgoa Orihuela, Aurora Arnáiz Amigo, Néstor de Buen Lozano, Héctor Fix-Zamudio y Cipriano Gómez Lara, por sólo mencionar a algunos.

Pero los juristas también hicieron una advertencia que no ha sido del todo atendida: "Si el Estado de derecho continúa siendo violado impunemente en nuestro país, las consecuencias las pagaremos todos los mexicanos, y no serán sólo consecuencias jurídicas, sino también políticas, sociales, económicas y culturales".

También exigían que "se concluyan las líneas de investigación que aún están abiertas, y si Sandoval Íñiguez y su Grupo resultan probables responsables de actos delictuosos, que se les aplique la ley".

Hasta ahora Ortega y Guzmán continúan fungiendo como representantes de la coadyuvancia y el segundo integra y preside una comisión de la Cámara de Diputados sobre el caso Posadas.

Es evidente que ha faltado decisión en el gobierno y en los partidos políticos para terminar de una buena vez dicho expediente.

En el Partido Acción Nacional saben que las investigaciones están bien hechas. Uno de sus miembros más relevantes, Antonio Lozano Gracia, estuvo a cargo de éstas por un tiempo, cuando era procurador.

## Las condenas de cuarenta años

Un dato que considero pertinente poner en relieve es la condena que recayó en los implicados en el asesinato de Posadas Ocampo.

El 6 de mayo de 2004 la juez cuarto Penal, Felicitas Velásquez, sentenció a cuarenta años de prisión al autor material del crimen y a 17 gatilleros que participaron en el tiroteo en que perdieron la vida Posadas y seis personas más.

Con esta resolución, las investigaciones realizadas por la PGR fueron validadas por la juez.

Debe tomarse en cuenta que los procesos sobre el homicidio se llevaron en el ámbito del fuero común, porque la PGR coadyuvó con su similar de Jalisco desde el momento mismo en que ocurrió el incidente.

La juez que analizó el expediente concluyó que los integrantes del cártel de los hermanos Arellano Félix fueron quienes mataron a Posadas, como se desprendió desde las primeras investigaciones realizadas por el entonces procurador Leobardo Larios y por la PGR desde 1993.

Algunos de los sentenciados, como Edgar Mariscal Rábago, fueron factores determinantes para las investigaciones.

Otro de los detenidos desde 1993, Alberto Bayardo Robles, "El Gory", se acogió al programa de testigos protegidos en Estados Unidos y lo hizo después de que toda su familia fue asesinada, después de revelar las intenciones de los hermanos Arellano Félix de matar a Joaquín "El Chapo" Guzmán.

# Las últimas precisiones

Desde junio de 2001 fue reabierto el caso Posadas, que había sido enviado a la reserva por el procurador Jorge Madrazo, después de que concluyeron los trabajos del grupo interinstitucional en el que participaron la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), la PGR y el gobierno de Jalisco.

La PGR y la CEM concluyeron que el homicidio había sido el resultado de una confusión, mientras que el gobierno de Jalisco y el cardenal Sandoval Íñiguez continuaron sosteniendo que existían elementos para pensar en un complot.

Por esto, el Congreso de Jalisco pidió a la PGR que revisara la investigación.

La revisión sistemática de la averiguación llevó a la conclusión de que se pudo obtener "el firme razonamiento en el sentido de que la hipótesis de la confusión se encontraba acreditada".<sup>10</sup>

Sin embrago, se continuó con la investigación de varias líneas que, a decir del Ministerio Público, no se habían agotado.

A algunas de ellas nos referimos con anterioridad y de las otras es importante hacer un breve apunte.

Un testigo protegido, José Luis Thirion, quien ahora se encuentra recluido en el penal de La Palma, por lavado de dinero, informó que las líneas telefónicas del cardenal Posadas Ocampo estaban intervenidas.

<sup>10</sup> Estado actual de las investigaciones relacionadas con el homicidio del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, cit., nota 6, p. 8.

Explicó que lo anterior le constaba porque había trabajado en Teléfonos de México.

Después de recabar 10 testimoniales y 2 dictámenes periciales, la PGR determinó que existían graves contradicciones en lo dicho por el testigo.

También se pidió investigar la participación del Centro de Investigación en Seguridad Nacional en el momento del crimen.

En primer lugar quedó claro que la vida de Posadas no estaba siendo seguida por el CISEN, ya que no lo consideraban un elemento importante para resguardar la seguridad nacional y la presencia de dos elementos de ese centro en el aeropuerto, se debió a que tenían que volar a Puerto Vallarta donde uno de ellos tomaría posesión como subdelegado.

# Recapitulación

A manera de conclusión podemos afirmar que la investigación del caso Posadas y sus conclusiones son las adecuadas a la luz de las pruebas, que es lo fundamental en derecho.

Pensar que se encontrará un testigo que cambie la visión que tenemos es imposible, porque ésta se basa en 500 declaraciones ministeriales y en un ingente número de estudios periciales.

Es más, los últimos años significaron, de acuerdo con la PGR, la realización de 3,647 biografías, 1,493 investigaciones de domicilios, el rastreo de 1,386 teléfonos y las indagatorias sobre 349 vehículos, 298 armas de fuego y 137 cuentas bancarias.

Quien se acerque al expediente Posadas podrá constatar que se trata de una indagatoria seria, en la que no por casualidad han coincidido varios procuradores.

Quizá estos años han servido, de alguna forma, para demostrar que las cosas se pueden hacer bien en un tema tan espinoso como el de la procuración de justicia y, sobre todo, en un tema tan delicado como el asesinato de un personaje importante.

Por ello es tiempo de detener a quienes ajenos a cualquier lógica jurídica, pretenden mantener abierta la indagatoria como una forma de constante presión que, como se ha demostrado a través de estas líneas, les sirve para buscar impunidad.